



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 3 DE ABRIL DE 2023

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura:
DERECHO I, para la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN ; y

CONSIDERANDO:

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 22 de marzo de 2023.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta a la presente, correspondiente a la ASIGNATURA: DERECHO I, para la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, con vigencia para el año 2021.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000095/23

Esp. Elda Monterroso
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

Lic. Miguel Angel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Lujan





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

1/14

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: (20063) DERECHO I

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: ASIGNATURA

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS: 03.09 (Resolución H.C.S. N° 285/13)

DOCENTE RESPONSABLE:

Martínez, Adriana Norma – Profesora Asociada Ordinaria

EQUIPO DOCENTE:

Noriega, Rodolfo Gabriel (Profesor Adjunto Ordinario)

Giacchino, Nancy A. (Profesora Adjunta Ordinaria)

Suarez, Ana Victoria (Profesora Adjunta Ordinaria)

Olivetto, Guillermo D. (Profesor Adjunto Ordinario)

Wright, Andrea Elisa (JTP Ordinaria)

Arnes, Tamara (JTP Ordinaria)

Giordano, Marcela (JTP Ordinaria)

Helfer, Graciela Miriam (JTP Ordinaria)

Conde, Mónica (JTP Ordinaria)

Gonzalez Cabrerizo, Julio (JTP Ordinario)

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: (20102) Introducción a la Administración
(21010) Taller de Lectura y Comprensión de Textos

PARA APROBAR: (20102) Introducción a la Administración
(21010) Taller de Lectura y Comprensión de Textos

CARGA HORARIA TOTAL: HORAS SEMANALES: 4 HS. - HORAS TOTALES: 64 HS.

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:

TEÓRICO: 50% - 32 HS.

TEÓRICO/PRÁCTICO: 25% - 16 HS.

PRÁCTICO: 25% - 16 HS.

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2021



CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES

{Res. C.S. N° 285/13}

Derecho: Concepto, clasificación, principios generales, fuentes. Constitucionalización del derecho privado. Ejercicio de los derechos. Bienes. Persona: clases, atributos y capacidad. Hechos y actos jurídicos. Sus elementos y efectos. Obligaciones: conceptos, elementos, fuentes, efectos, clasificación y extinción. Responsabilidad Civil. Teoría de los Contratos. Contratos en general: Concepto, clasificación, elementos, efectos, extinción. Derechos del consumidor. Contratos de consumo. Derechos reales: noción, clasificación, enumeración, concepto de cada derecho real. Aspectos generales de derecho de familia. Régimen sucesorio. Nociones de aspectos patrimoniales del derecho de familia y de derecho sucesorio.

FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS

FUNDAMENTACION:

Formulación del presente programa se ha efectuado teniendo en cuenta:

- o La *experiencia docente* aquilatada por el equipo responsable en el dictado de la Asignatura y la consecuente comprensión del *plan de las carreras y el perfil* del Licenciado en Administración y del Contador Público.
- o Las *modificaciones en la legislación y los actuales desarrollos científicos* de la disciplina, tanto a nivel *doctrinario como jurisprudencial*.

En el *primer aspecto*, se ha tenido en cuenta el perfil del licenciado en Administración y Contador Público a cuya formación debe contribuir el aporte disciplinario del Area Temática Jurídica prevista por el plan de estudios de las carreras. Y en ese contexto, se ha analizado la correlación de la asignatura Derecho I con las demás que lo integran.

En un segundo aspecto se ha recogido la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación y los aspectos teóricos y prácticos en estos dos años y medio de aplicación de la norma que unifica el derecho privado argentino.

El actual estado de la cuestión demuestra que:

- La entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación instaura una clara conexión entre el Derecho Privado y la Constitución Nacional materializando así en el nuevo cuerpo legislativo la Constitucionalización del Derecho Privado, con fundamento en los aportes determinantes de la doctrina y la jurisprudencia.
- La problemática del Derecho Privado a partir de la unificación gira en torno de la tutela efectiva de los derechos humanos constitucionalmente reconocidos.
- Se tutela a los débiles en función de la búsqueda de la igualdad real, así se considera a la persona concreta (paciente, consumidor).
- Se ha unificado el tratamiento de las obligaciones y contratos civiles y comerciales. Es por ello que se presenta como conveniente el tratamiento articulado de estos institutos, desde las dos asignaturas correlativas, Derecho I y Derecho II;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

3 /14

- Se crean dos tipos de contrato, el tipo general de contrato y el tipo general de contrato de consumo. El reconocimiento constitucional de los derechos del consumidor, la ley 24.240 y la ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 13.133 ha impreso una nueva impronta a la materia contractual y a la responsabilidad de las empresas, a lo que ahora se agrega el señalado contrato de consumo;
- En cuanto a la responsabilidad civil se regula expresamente la doble función preventiva y resarcitoria; se unifican gran parte de las consecuencias jurídicas de la responsabilidad contractual y extracontractual.
- Se han incorporado al código derechos reales antes regulados por leyes especiales y se han creado nuevos.
- En lo referente al régimen patrimonial del matrimonio se suma al régimen de comunidad, el régimen de separación de bienes, y la facultad de los cónyuges de optar por un u otro régimen.
- Se regulan las uniones convivenciales y sus efectos patrimoniales.

La consideración de estos aspectos ha conducido a plasmar el presente programa.

OBJETIVOS y COMPETENCIAS:

OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:

Que el alumno logre:

1. desarrollar la capacidad para la participación, desde su rol profesional, en la propuesta de soluciones a problemas jurídicos.
2. desarrollar la capacidad para la participación en equipos interdisciplinarios de abordaje y tratamiento de cuestiones jurídicas.
3. valorar la importancia de los instrumentos jurídicos en el desarrollo de su labor profesional. valorar el contenido ético del derecho y su trascendencia en la vida de relación y profesional.

OBJETIVOS PARTICULARES:

Que el alumno logre:

- a) comprender la problemática jurídica y la estructura del derecho privado interno.
- b) incorporar lenguaje y terminología jurídica elemental
- c) iniciarse en el manejo de los cuerpos legales, la jurisprudencia y los instrumentos jurídicos del derecho privado.
- d) interpretar el alcance de las instituciones básicas y principios fundamentales del derecho privado, estableciendo sus interrelaciones.
- e) conocer y aprehender las elementales herramientas jurídicas del derecho privado.
- f) conocer y analizar las principales instituciones e instrumentos fundamentales del derecho privado.
- g) adquirir destreza en la búsqueda y comprensión de normativa vigente.

CONTENIDOS

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL DERECHO



Unidad I:

1. **Regulación de la actividad humana.** Derecho: Concepto. Caracteres. Clasificación.
2. **Derecho Positivo.** Ramas: Derecho Interno. Constitucionalización del derecho privado. Derecho Internacional. Derecho de Integración - Derecho Comunitario.
3. **Fuentes del Derecho.** La Ley: Validez temporal y espacial. Efectos. Usos y costumbres. Jurisprudencia. Doctrina. Otras fuentes. Las fuentes en el Código Civil y Comercial de la Nación.
4. **La Codificación, recodificación, codificación parcial.** El Código Civil y Comercial de la Nación. Concepto. Partes. Modo de contar los intervalos del Derecho. Ejercicio de los derechos: Principio de buena fe, Abuso del derecho, Orden público, Fraude a la ley, Renuncia, Derechos individuales y de incidencia colectiva. Derechos y bienes: titularidad de los derechos individuales, Bienes y cosas, Derechos sobre el cuerpo humano, Derecho de las comunidades indígenas.
5. **Constitucionalización del derecho privado.**

SEGUNDA PARTE: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL: PARTE GENERAL

Unidad II: Persona

1. **Persona.** Concepto. Clasificación.
2. **Persona Humana.** Comienzo de la existencia: Persona por nacer. Concepción y embarazo. Derechos y Actos Personalísimos. Fin de la existencia.
3. **Personas Jurídicas.** Atributos. Clasificación. Personas públicas y privadas. Constitución. Fin de su existencia: causales.
4. **Atributos de la Personalidad:** Nombre. Domicilio: clases. Estado. Capacidad: clasificación. Distintos supuestos. Persona menor de edad. Restricciones a la capacidad. Persona con capacidad restringida y con incapacidad. Representación.
5. **Patrimonio:** Formación y contenido. Bienes: conceptos. Bienes con relación a las personas. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva. Protección de la vivienda.

Unidad III: Hechos y Actos Jurídicos

1. **Hechos Jurídicos:** Concepto. Clasificación. Consecuencias.
2. **Actos Jurídicos:** Concepto. Clasificación. Elementos. Modalidades: condición plazo y cargo. Forma y Prueba: Instrumentos Públicos y Privados. Representación: voluntaria, legal y orgánica.
3. **Vicios de la voluntad:** error, dolo, violencia. Vicios de los actos jurídicos: Lesión. Simulación. Fraude.

JA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

5 /14

4. **Ineficacia de los actos jurídicos:** nulidad e inoponibilidad. Nulidades: Concepto. Clasificación. Características. Efectos. Confirmación. Transmisión de los derechos.

5. **Extinción de las relaciones jurídicas:** Rescisión. Resolución. Revocación. Confusión. Prescripción. Caducidad.

TERCERA PARTE: OBLIGACIONES

Unidad IV:

1. **Economía y obligación.** Concepto de Obligación. Elementos. Fuentes. Deber moral. Buena fe.
2. **Los bienes como garantía común de los acreedores.** Acciones: acción directa, acción subrogatoria, acción de simulación, acción de fraude. Garantía común de los acreedores: bienes incluidos, bienes excluidos. Prioridad del primer embargante.
3. **Clasificación de las Obligaciones.** Obligaciones de dar: especies. Obligaciones de hacer y de no hacer. Obligaciones alternativas. Obligaciones facultativas. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones de sujeto plural: simplemente mancomunadas y solidarias. Obligaciones concurrentes. Obligaciones disyuntivas. Obligaciones principales y accesorias.
4. **Efectos:** Concepto. Efecto con relación al acreedor. Efectos con relación al deudor.
5. **Ejecución:** normal, forzada y por un tercero. Mora: elementos, constitución, efectos. incumplimiento inimputable: caso fortuito. Imprevisión.
6. **Extinción:** Hechos y actos extintivos de las obligaciones.

CUARTA PARTE: RESPONSABILIDAD CIVIL

Unidad V:

1. **Responsabilidad:** Concepto y funciones. Principios. Actuales tendencias doctrinarias. Órbitas: contractual y extracontractual con la unificación.
2. **Función resarcitoria.** Presupuestos de la responsabilidad: a. Antijuridicidad. b. Daño: Concepto. Especies. Extensión. c. Relación de causalidad: Concepto. d. Factores de atribución: factor objetivo, responsabilidad objetiva, factores subjetivos y la culpa como regla de atribución. Reparación: Indemnización: concepto, extensión, especies, acumulabilidad del daño moratorio, intereses.
3. **Responsabilidad por el hecho de terceros, por las cosas y por las actividades riesgosas.** Concepto. Fundamentos. Supuestos. Eximentes. Ejercicio abusivo del derecho: concepto.
4. **Responsabilidad Profesional:** Caracterización del profesional. Circunstancias específicas de la responsabilidad profesional. Culpa profesional. Obligación de medios y resultado.
5. **Responsabilidad ambiental:** El ambiente como categoría jurídica. Daño ambiental: Concepto. Especies. Régimen de responsabilidad por daño ambiental: Constitución, Código Civil y Comercial y la Ley 25.675 (Ley General del Ambiente).



QUINTA PARTE: CONTRATOS PARTE GENERAL

Unidad VI:

1. **Convención y contrato.** Concepto. Clasificación: criterios
2. **La autonomía de la voluntad:** concepto y sus alcances actuales. La realidad negocial moderna. Carácter de las normas legales relativas a los contratos. Prelación normativa. Buena fe.
3. **Presupuestos.** Elementos: el consentimiento contractual. Oferta y Aceptación La formación del contrato: entre presentes y entre ausentes. Supuestos. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Contratos conexos.
4. **Contratos celebrados por adhesión a cláusulas predispuestas.**
5. **Efectos del contrato:** Efecto relativo. Incorporación de terceros al contrato
6. **Interpretación de los contratos:** factores de interpretación. Efectos. Extinción.
7. **Derecho del consumo y contratos de consumo.**

Unidad VII:

1. **Derecho del consumidor.** Encuadre jurídico de los derechos del Consumidor: Constitución Nacional. Ley Nacional Nº 24.240 y sus modificatorias. Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 13.133. Los contratos de consumo y la contratación en masa en general.
2. **Contratos de consumo en el Código Civil y Comercial de la Nación:** Relación de consumo. Formación del consentimiento. Prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas.
3. **La relación de consumo en los nuevos derechos reales previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.**

SEXTA PARTE: DERECHOS REALES

Unidad VIII

1. **Derechos Reales:** Concepto y caracteres. Creación. Enumeración. Clasificación. Adquisición, transmisión, extinción y oponibilidad. Ejercicio de los derechos reales por la posesión. La relación de consumo.
2. **Poseción:** Concepto. Elementos. Clasificación. Efectos. Tenencia: concepto.
3. **Derechos reales sobre la cosa total o parcialmente propia:** a) *Dominio:* Concepto. Caracteres. Contenido y extensión. Adquisición. Extinción. Restricciones y límites. b) *Condominio:* Concepto. Constitución. Derechos y obligaciones de los condóminos. Partición. Indivisión. Medianería. c) *Propiedad horizontal:* concepto, constitución. Consorcio. Reglamento de copropiedad. Asambleas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

7 /14

Consejo de copropietarios. Administrador. d) *Conjuntos inmobiliarios*: concepto, características, marco legal. e) *Tiempo compartido*. f) *Cementerio privado*. g) *Superficie si existe propiedad superficiaria*.

4. **Derechos reales sobre la cosa ajena:** a) *Usufructo*: Concepto. Caracteres. Derechos y Obligaciones. Extinción. b) *Uso y habitación*: concepto y caracteres. Derechos y obligaciones. Extinción. c) *Servidumbres*: Concepto. Clasificación. Derechos y obligaciones. Extinción.

5. **Derechos reales de garantía:** a) *Hipoteca*: concepto y caracteres. Elementos. Publicidad. Duración. Extinción y cancelación. b) *Prenda*: concepto y caracteres. Objeto. Constitución. Derechos y obligaciones. Diferencia con la prenda comercial. c) *Anticresis*: concepto. Caracteres. Derechos y deberes. Extinción.

SÉPTIMA PARTE: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

Unidad IX

1. **Familia:** concepto. Parentesco: concepto. Cómputo del parentesco.
2. **Matrimonio:** concepto. efectos. Régimen Patrimonial del Matrimonio: a) Régimen de comunidad, bienes propios y bienes gananciales, deudas de los cónyuges, gestión de los bienes en comunidad, y disposición. b) Régimen de separación de bienes. Divorcio: atribución de la vivienda.
3. **Uniones convivenciales:** concepto. Pactos de convivencia. Responsabilidad de las deudas frente a terceros. Cese. Atribución de la vivienda.
4. **Sucesiones:** nociones generales.
5. **Sucesión ab-intestato.** Concepto. Orden sucesorio. Legítima hereditaria.
6. **Sucesión testamentaria:** Testamento: concepto y tipos. Legados.

METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS:

METODOLOGÍA:

Consideraciones generales: Enfoque teórico-práctico

El dictado de la asignatura tendrá necesariamente la modalidad teórico-práctico.

Las actividades programadas se dividirán en aúlicas o presenciales y domiciliarias.

Teórico: El docente efectuará, en clase, un esquema general de cada uno de las unidades temáticas a abordar que servirá de base y guía para la lectura de los textos legales y/o bibliografía o de investigación, según lo indicado por el docente, por parte de los alumnos, como actividad domiciliaria. En clase se despejarán las dudas e inquietudes generadas a partir de las actividades domiciliarias.

Práctico: El tratamiento de cada unidad concluirá con la resolución de situaciones problemáticas simuladas y/o el análisis de casos jurisprudenciales. Serán aportados por los docentes –bajo el formato de Guía de Trabajos Prácticos-, resueltos por los alumnos como actividades problemáticas, el docente seleccionará algunos para ser discutidos en forma grupal en clase. Asimismo, se desarrollarán aquellos que los alumnos propongan por presentarles dificultades particulares para su resolución.



ESTRATEGIAS:

Serán seleccionadas, según el desarrollo del curso y la conformación del grupo de estudiantes, en cada caso particular, entre los que se detallan a continuación:

Investigación en clase, en forma grupal con guías elaboradas por el docente.

Organización de debates.

Búsqueda de material en medios generales de comunicación y en publicaciones especializadas o Internet, para su análisis posterior en el grupo.

Análisis de fallos jurisprudenciales.

Análisis de bibliografía complementaria.

Exposición del docente con participación de los alumnos.

Lectura y puesta en común de materiales aportados por el docente.

-Análisis y solución de caso prácticos.

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

EVALUACIONES:

Las evaluaciones consistirán en:

- Dos evaluaciones parciales escritas, de carácter teórico-práctico. Consistirán en la resolución de casos prácticos, de aplicación de contenidos teóricos y/o análisis de casos jurisprudenciales. Se prevén instancia recuperatoria de una de las evaluaciones parciales.
- Un examen integrador oral, oral o escrito, al fin del desarrollo de la cursada, comprensivo de todas las unidades del programa.

CRITERIOS DE CALIFICACION:

Las evaluaciones parciales se calificarán atendiendo al conocimiento teórico de los contenidos de la asignatura, la incorporación de lenguaje técnico y su aplicación de la resolución de los casos prácticos planteados, en forma numérica de 1 a 10.

La evaluación final integradora se calificará trabajo atendiendo a las características del ítem anterior y la consecución de los objetivos establecidos para la asignatura.

**CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE:**

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b) Cumplir con un mínimo del 75 % de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

9 /14

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE:

- a) estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del 75% de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el 50% de las mismas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad.

EXAMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES

Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscriptos oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 29 o 32 del Régimen General de Estudios, **SI** podrán rendir en tal condición la presente actividad.

BIBLIOGRAFÍA

GENERAL RECOMENDADA:

ALES URIA ACEVEDO, Mercedes. Personas. Bienes. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 7-46.

BIANCHI, Alejandra. Hechos y actos jurídicos. Obligaciones. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 51-104.

CENTANARO, Esteban. Manual de Contratos. 1° Edición. Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015. 735 p.

FUMAROLA, Luis A. Responsabilidades profesionales y especiales. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial Volumen 22. 1° Edición. Buenos Aires: Hammurabi, 2016. 440 p.

GHERSI, Carlos. Director. Manual Parte General Derecho civil, Comercial y de Consumo. 3ª Edición actualizada y ampliada. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley. 2017. 816 p.

HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo I, Título Preliminar y Libro Primero, Art. 1 a 400. (E-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 671 p.

HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo III. Libro Tercero. Art. 724 a 1122 (e-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 524 p.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

10 /14

HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo V. Libro Cuarto. Art. 1882 a 2276 (e-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 411 p.

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída y BORETTO, Mauricio. Manual de Derecho Privado. Tomo I. 1° Edición. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni Editores, 2017, 232 p.

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída y BORETTO, Mauricio. Manual de Derecho Privado. Tomo II. 1° Edición. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni Editores, 2017. 240 p.

LOPEZ ALFONSIN, Marcelo Alberto y Martínez, Adriana Norma. Una mirada constitucional a la responsabilidad por daño ambiental en el Nuevo Código Civil Argentino. *Lex. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*. 2015-II (16):57-89, 2015.

PEÑALBA PINTO, Gonzalo. Contratos. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 111/154.

RIVERA, Julio César y Covi, Luis Daniel. Derecho Civil y Comercial, Parte General. 1° Edición. C.A.B.A.: Editorial Abeledo – Perrot, 2016. (E-book).

TAMBUSSI, Carlos E. Contratos de Consumo. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial. Volumen 4. 1° Edición. 1° Reimpresión. Buenos Aires: Hammurabi, 2015. 164 p.

WIERZBA, Sandra M. Manual de las obligaciones Civiles y Comerciales. Según el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. 1° Ed. Buenos Aires: Abeledo Perrot. 2015. 448 p.

TEXTOS LEGALES

Ley 26.994 - Código Civil y Comercial de la Nación Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 8 de octubre de 2014.

Ley 24.240 – Defensa del Consumidor, Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 15 de octubre de 1993, y modificatorias.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA:

ALEGRÍA, Héctor y MOSSET ITURRASPE, Jorge. Directores. Claves del Código Civil y Comercial. Revista de Derecho Privado y Comunitario Número extraordinario, Buenos Aires: Rubinzal –Culzoni Editores, 2015. 728 p.

AZPÍRI, Jorge I. Derecho de Familia. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial Volumen 1. 1° Edición. 8° Reimpresión. Buenos Aires: Hammurabi, 2016. 296 p.

AZPÍRI, Jorge I. Derecho Sucesorio. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial Volumen 9. 1° Edición. 2° Reimpresión. Buenos Aires: Hammurabi, 2015. 252 p.

CABRERA, Omar. Contratos en el nuevo Código. Parte General. Buenos Aires: Ediciones D y D, 2015. 414 p.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

11 /14

CAUSE, Federico y PETTIS, Christian. Derechos reales. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial Volumen 8. 1° Edición. 3° Reimpresión. Buenos Aires: Hammurabi, 2015. 328 p.

GARRIDO CORDOVERA, Lidia. Contratos en General. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial Volumen 8. 1° Edición. Buenos Aires: Hammurabi, 2016. 390 p.

GAZMURI, Íñigo y VIDAL OLIVARES, Álvaro. Derecho de los Contratos. Formación. Contenido. Incumplimiento y remedios del acreedor. Buenos Aires: Editorial Astrea, 2017. 616 p.

HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo II, Libro Segundo, Art. 401 a 723. (e-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 610 p.

HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo VI, Libro Quinto y Libro Sexto, Art. 2277 a 2671. (e-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 492 p.

LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo I. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2014. 908 p.

LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo II. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2015. 848 p.

LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo V. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2015. 840 p.

LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2015. 904 p.

LOS ARCOS VIDAURRETA, Jesús D. y MARTINEZ, Nory Beatriz. Obligaciones y responsabilidad civil en el nuevo Código Civil y Comercial. Buenos Aires: Editorial Zavalia, 2015. 440 p.

OSSOLA, Federico A. Obligaciones. 1° Edición. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot, 2016. (E-book).

OSSOLA, Federico A. Responsabilidad Civil. 1° Edición. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot, 2016. (E-book).

RIVERA, Julio César, CROVI, Daniel, Di Chiazza, Iván G. Contratos: Parte General." 1° Edición, Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot, 2017. (E-book).

RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo I. 1° Edición. 1° Reimpresión. Buenos Aires: Thompson Reuters LA LEY, 2015. 894 p.

RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela. Directores. Derecho Civil. Parte General. 1° Reimpresión. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2016. 976 p.

ROITBARG, Marcelo R. Manual de derecho civil. Parte general Conforme al Código Civil y Comercial. 1° Edición. Buenos Aires: Editorial Astrea, 2016. 320 p.

VÍTOLO, Daniel Roque. Manual de Contratos. Tomo I y II. Buenos Aires: Editorial Estudio, 2017. 576 p.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

12 / 14

SITIOS WEB OFICIALES DE CONSULTA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA:

www.infoleg.gov.ar
www.infojus.gov.ar
www.scba.gov.ar
www.csjn.gov.ar

EQUIPO DOCENTE: Lista complementaria

Braidot, Eliana (JTP Interina)
Duarte, Jorge Martín (JTP Ordinario)
Castro, Ariel Anibal (JTP Ordinario)
Echazarreta, Carla (JTP Ordinaria)
Olivetto, Guillermo D. (Profesor Adjunto Ordinario)
Tenaglia, Gustavo Alberto (JTP Ordinario)
Resina Lillo, Andrea Elba (Ay 1° Interina)

DISPOSICIÓN CDD – CS N.º **095-23**



ADENDA AL PROGRAMA PARA DICTADO EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2021

(Ref. ANEXO I DE LA DISPOSICION DISPSEACAD-LUJ:0000071-21)

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: (20063) DERECHO I

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: ASIGNATURA

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS: 03.09 (Resolución H.C.S. N° 285/13)

VIGENCIA DE ADENDA 2021

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS:

La totalidad de las actividades previstas por el programa de estudio se realizarán a través del Aula Virtual asignada a la actividad académica, utilizando las herramientas que brindan estos espacios, que han sido generados con el objetivo de llevar adelante los procesos de enseñanza valiéndose de las posibilidades que brindan las TICs.

La bibliografía prevista por el programa de estudios se encontrará subida al Aula Virtual, y se incorporarán distintos materiales, tales como documentos de estudio, guías de lectura complementarias, esquemas, mapas conceptuales, trabajos prácticos, etc., conforme lo requieran las unidades de los contenidos teóricos previstos.

Se mantendrá el cronograma de clases previsto, adaptado al calendario académico. Las clases semanales (teóricas y prácticas) se desarrollarán en el horario previsto para el dictado de la actividad académica, utilizando la llave de la licencia de la plataforma institucional proporcionada a estos efectos.

También se seguirán desarrollando las actividades domiciliarias y los trabajos prácticos (individuales y grupales) previstos, que se subirán a los Foros u otros espacios del Aula Virtual, para la presentación por los estudiantes, evaluación por los docentes y/o intercambio entre docentes y estudiantes, a modo de retroalimentación.

Se propiciará el intercambio de consultas y discusiones sobre temas propuestos a debates a través de los Foros, así también como la comunicación constante de los docentes y estudiantes a través del chat y correo del Aula Virtual

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se mantendrán las dos evaluaciones parciales, así como el criterio de calificación previstos en el programa de estudios. Esas evaluaciones se realizarán a través de las herramientas proporcionadas por el Aula Virtual, y se desarrollarán en la clase prevista, según cronograma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

14 /14

Dependiendo de la cantidad de estudiantes inscriptos en cada comisión, se adoptará una de las siguientes modalidades: a) escrito: individual, de las características y duración que el equipo docente considere adecuada a los contenidos de la asignatura: b) oral: individual, a través de plataforma de videoconferencias.

Las mismas modalidades serán adoptadas para la evaluación recuperatoria prevista de una de las evaluaciones parciales conforme lo previsto por el art. 24 del Régimen General de Estudios (RESHCS-LUJ:0000996-15, así como el examen integrador para los estudiantes que reúnan las condiciones establecidas por el art.23 del Régimen General de Estudios (RESHCS-LUJ:0000996-15), que será comprensivo de todos los contenidos de las unidades temáticas del programa de estudios